

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
F: 8711 Int: 467
12.7.91

ORD. : Nº 2045

ANT. : Su presentación a S.E.
el Presidente de la
República de fecha
3.6.91

COPIA INFORMATIVA ARCHIVO

RES. : Da respuesta.

SANTIAGO, - 8 JUL 1991

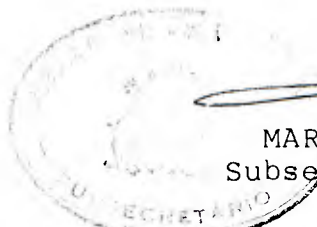
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SANTIAGO CONCHA SILVA
MANQUEHUE Nº 280
PADRE LAS CASAS - IXa. REGION.

REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/13786				
A:	10 JUL 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
J.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

- 1.- En respuesta a su presentación del antecedente, cúpleme informar a Ud. que el problema legal que le afecta debe ser conocido por los Tribunales de justicia quienes son los llamados a resolver las contiendas entre partes.
- 2.- Para estos efectos recomiendo a Ud. se sirva tomar contacto con el Consultorio Jurídico de Temuco, ubicado en calle Claro Solar s/n de esa ciudad, donde se le otorgará asistencia jurídica gratuita, si fuere procedente.

Saluda atentamente a Ud.,


MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

Arred
HVM/mrp
DISTRIBUCION
- El interesado
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial ✓
(G.P. 91/2061)
- División Judicial
- Depto. Asistencia Jurídica
- Partes

11985

2049

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
F: 8712 Int: 468
2.7.91

ORD. : N° _____

ANT. : Su presentación a
S.E. el Presidente
de la República de
fecha 4.6.91.

MAT. : Da respuesta.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 8 JUL 1991

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. GUSTAVO GALLEGUILLOS M.
BELEN N° 3377 POBL. SAN JOAQUIN
SAN MIGUEL

- 1.- En respuesta a su presentación del antecedente y por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, cumpla con informar a Ud. que los hechos mencionados en su presentación, y que a su juicio revisten características de delito, deben ser puestos en conocimiento del Tribunal competente, solicitando para ello la asesoría de un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.
- 2.- Por otra parte, debo hacer presente a Ud. que conforme al principio de separación de los Poderes Públicos, consagrado en nuestra Constitución Política del Estado, no corresponde a este Ministerio intervenir en materias de índole judicial, las que son de competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

Huel

HVM/mrp

DISTRIBUCION

- El interesado
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial (G.P. 91/2061)
- División Judicial
- Depto. Asistencia Jurídica
- Partes